

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro (S.), nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2017-00141-00.

Remítase al Grupo de Grafología y Documentología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cuestionario allegado por el mandatario, quien igualmente debe ponerlo en conocimiento de lo demás interesados, acorde con el mandato del artículo 3º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

097c7e59568c14b63e453073738debd2249025a30e3ad53ad9913f2694718ea

Documento generado en 09/02/2022 05:33:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**